PROVINCIA | Diputación

La Diputación aprueba por unanimidad el programa de fomento y colaboración con los municipios y ELAS

La asignación total del plan asciende a 3.278.535,43 euros y se establecen unos criterios objetivos y no discriminatorios en el reparto

Redacción
Miércoles 13 de junio de 2012 - 09:27



"Un reparto equitativo, incondicional, justo y eficaz", en palabras del delegado de Hacienda de la Diputación de Córdoba, Salvador Fuentes, es lo que va a permitir la puesta en marcha del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAS), que se ha aprobado por unanimidad en el Pleno extraordinario de la institución provincial.

El objetivo de este programa, que sustituye a la antigua Acción Concertada, es impulsar a través de una serie de ayudas económicas el equilibrio y la vertebración territorial de la provincia mediante políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en estrecha colaboración con las iniciativas municipales.

La financiación del programa asciende a 3.278.535,43 euros, que se distribuirán atendiendo a unos criterios básicos que aseguran en la concesión de estas subvenciones la transparencia, la objetividad, la igualdad y la no discriminación.

El vicepresidente primero de la Diputación, Salvador Fuentes, ha explicado que dichos criterios de priorización se distribuyen en tres grandes ámbitos. El primero es un principio seguro por entidad en el que el 63% del crédito total disponible se distribuye como cantidad fija e igual entre todos los municipios (salvo las ELAS, cuya asignación fija es de 8.000 euros).

El segundo principio, que se relaciona con la población y varía, "prima a los pueblos con un menor número de habitantes", según Fuentes, y otorga el 7,50% del total en función de la población relativa de cada entidad beneficiaria respecto al número de habitantes totales del conjunto de municipios adheridos.

Además, y atendiendo al anterior, el 25% del crédito total se asignará en proporción inversa aplicando un factor nivelador decreciente cuyo valor inicial es el 2,75 y el final 0.

El último criterio, que se basa en la dispersión, otorga un 2% a los núcleos de población que tienen dichos municipios, y otro 2% relativo a la población dispersa, es decir, la cantidad de ciudadanos que viven fuera del núcleo de población principal.

Por otro lado, el vicepresidente tercero de la institución provincial, Manuel Gutiérrez, ha indicado que los campos a los que se pueden dedicar las ayudas son seguridad y protección civil, cohesión social, bienestar comunitario, medio ambiente, cohesión territorial, producción de bienes públicos preferentes, desarrollo económico y social, y actuaciones de carácter general.

Gutiérrez ha destacado que esta última competencia general "lo que hace es abrir la posibilidad para que cualquier municipio en su interpretación pueda incluir actuaciones que favorezcan la dimensión cívica y

democrática de nuestros pueblos, es decir, pueda incluir cualquier aspecto sin estar encorsetado a uno u otro campo como en anteriores ocasiones”.
Se estima que tras la aprobación de este plan, en septiembre los ayuntamientos deben haber recibido la subvención.